



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N.º281/2026	2026-81-1330- 00997	N.º 24/2026	07/10/26

VISTO: La finalización de la etapa de selección y votación ciudadana de los proyectos Costeando Ideas 2026, se da inicio a la etapa de ejecución. Inserto en el expediente N° 2026-81-1330-00997

RESULTANDO I: Que dicho proyecto consiste en la construcción de una senda peatonal sobre un tramo de la Av. Perez y Fuentes.

RESULTANDO II: Que la intervención incluye limpieza de vegetación, nivelación, colocación de material granular.

RESULTANDO III: Que en este marco, se realizó una reunión con representantes del proyecto ganador, Camino Seguro Pinar Sur, el equipo técnico de la Dirección de Obras y Espacios Públicos y representantes del Concejo Municipal, a fin de evaluar los aspectos técnicos y operativos para la construcción de la senda peatonal.

CONSIDERANDO I: Que se solicitó presupuesto conforme a las bases establecidas en el llamado.

CONSIDERANDO II: Que el proveedor seleccionado se encuentran al día con sus obligaciones ante DGI, BPS y tiene Rupe activo.

CONSIDERANDO III: Que el gasto se va asignar al Proyecto N°7 Presupuesto Participativo – Costeando Ideas

CONSIDERANDO IV: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 14 de setiembre, realizado por el referente presupuestal Christian López.

CONSIDERANDO V: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 24 de fecha 07 de octubre de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1. **APROBAR** el gasto de hasta \$362.340 (Pesos uruguayos trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta) IVA incluido, a la empresa CISEM S.A.S Rut: 219439390013 por concepto de movimiento de tierra y acondicionamiento de terreno para la construcción de una senda peatonal de 250 metros de largo y 2 de ancho a través de las calles Pérez y Fuentes y Hernandarias, conforme a los detalles insertos en el expediente de referencia.
2. Por la secretaria del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
3. Cumplido comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación y demás oficinas que corresponda. Cumplido archívese.


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Comisión de Fomento El Pinar

El Pinar

26 de Setiembre de 2026

A continuación, se detalla presupuesto solicitado correspondiente a realizar una senda peatonal de 2,00 metros de ancho por 250 metros aproximadamente de largo a través de la plaza ubicada entre las calles Perez y Fuentes y Hernandarias.

Se cotiza según memoria descriptiva y ficha técnica Arquitecto Florencia Bonello.

El trabajo incluye movimiento de tierra y acondicionamiento del terreno, se quitara sustrato vegetal hasta la arena dejando una caja de 15 cm de profundidad, se colocara separador de césped banda limitadora de pasto en ambos lados, se colocara balasto con un porcentaje correspondiente a 5% de portland y se compactara todo una vez colocado.

Asimismo tal como lo indica la memoria descriptiva se realizaran los trabajos puntuales allí señalados.

Se incluyeron delineadores plásticos como los señalados por la comisión.

El total de la obra con materiales adecuados, impuestos y aportes induidos asciende a \$ 362.340 (treientos sesenta y dos mil treientos cuarenta pesos uruguayos).

Saluda atentamente,

Felipe Gonzalez

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Felipe", with a horizontal line drawn underneath it.

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Proyecto: SENDA PEATONAL SEGURA PINAR SUR

Convocatoria: COSTEANDO IDEAS

Colectivo / Organización: SOMOS EL PINAR COMISION FOMENTO

Quien suscribe, en representación del colectivo u organización antes identificado/a, declara bajo juramento que, en relación con el proyecto presentado y su eventual ejecución:

1. No existe conflicto de interés, directo o indirecto, entre los integrantes del colectivo y los proveedores, empresas, personas físicas o demás prestadores de servicios sugeridos o vinculados a las contrataciones previstas para la ejecución del proyecto.
2. Los proveedores sugeridos y/o las personas o empresas que eventualmente sean contratadas para la ejecución del proyecto no mantienen vínculos personales, familiares, comerciales o de otra naturaleza que puedan configurar un conflicto de intereses con los integrantes del colectivo, en los términos de las bases de la convocatoria.
3. En caso de surgir, durante la ejecución del proyecto, alguna situación que pueda configurar un eventual conflicto de interés, el colectivo se compromete a comunicarlo de forma inmediata al Municipio, absteniéndose de realizar la contratación correspondiente hasta tanto se determine la procedencia de la misma.

Asimismo, se deja constancia de que la presente declaración se realiza en conocimiento de que la omisión o falsedad de la información declarada podrá dar lugar a la exclusión del proyecto o a la revocación del beneficio otorgado, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

La presente declaración se formula a los efectos de ser presentada ante el Municipio de Ciudad de la Costa.

En El Pinar a los 7 días del mes de NOVIEMBRE de 2026.

Nombre y apellido: Santiago Campomar

C.I.: 187697013

Cargo / representación: Presidente

Firma: [Firma]

Nombre y apellido: LUCIA IRATIBAL

C.I.: [Firma]

Cargo / representación: SECRETARIA

Firma: [Firma]